

## RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

### 1. IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA Y ACTIVIDAD ECONÓMICA.

**a. Nombre de la entidad.**

Ingeniería, Estudios y Proyectos NIP S.A.  
(Una Sucursal de INGENIERIA, ESTUDIOS Y PROYECTOS NIP, S.A. España)

**b. RUC de la entidad.**

1792412005001.

**c. Domicilio de la entidad.**

Suiza 361 y Av. Rep. El Salvador.

**d. Forma legal de la entidad.**

Sucursal Extranjera.

**e. Descripción.**

Ingeniería, Estudios y Proyectos NIP S.A. fue constituida el 4 de enero de 2013, en la ciudad de Quito - Ecuador. Su objetivo principal es el ejercicio de las actividades, la prestación de servicios, contratación y ejecución de trabajos de Ingeniería.

**f. Representante legal.**

El señor Enrique de La Lama Pérez y el señor Pablo Naranjo Silva son los apoderados de la Sucursal fungiendo a la vez como representantes legales de la misma, están encargados de: dirigir y administrar los negocios sociales; celebrar, ejecutar y representarla en toda clase de actos y contratos, mantener el cuidado de los bienes y fondos de la Sucursal, suscribir y firmar todas las escrituras públicas e instrumentos privados en los que consten actos y contratos que celebre la Sucursal; entre otros.

### 2. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES.

Una descripción de las principales políticas contables utilizadas en la preparación de sus estados financieros se presenta a continuación:

#### 2.1 Bases de preparación.

Los estados financieros de Ingeniería, Estudios y Proyectos NIP S.A. han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y sus interpretaciones, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB siglas en inglés), vigentes al 31 de diciembre de 2014 y 2013.

La preparación de los estados financieros conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) requiere el uso de ciertas estimaciones contables críticas.

También exige a la Administración de la Sucursal que ejerza su juicio en el proceso de aplicación de sus políticas contables.

#### 2.2 Moneda funcional y de presentación.

Las cifras incluidas en estos estados financieros y en sus notas se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que la Compañía opera. La moneda funcional y de presentación de la Sucursal es el dólar de los Estados Unidos de América.

#### 2.3 Clasificación de saldos en corrientes y no corrientes.

En el Estado de Situación Financiera los saldos se clasifican en función de sus vencimientos, como corrientes con vencimiento igual o inferior a doce meses, contados desde la fecha de cierre de los Estados Financieros y como no corrientes los mayores a ese período.

#### 2.4 Efectivo.

La Sucursal registra en este grupo contable a las partidas de alta liquidez, que no poseen restricciones de ninguna índole. Se miden inicial y posteriormente por su valor nominal; si hubieran importes en moneda extranjera se convierten a la tasa de cambio de cierre de los estados financieros; si hubieran sobregiros bancarios se clasifican como obligaciones con instituciones financieras.

#### 2.5 Activos financieros.

La Compañía cataloga sus activos financieros de acuerdo a la siguiente clasificación:

##### Documentos y cuentas por cobrar clientes no relacionados.

Se reconocen, inicialmente, por su valor razonable y posteriormente por su costo amortizado, de acuerdo con el método de tasa de interés efectiva considerando como tal a: valor inicial, costo financiero y/o provisión por pérdidas por deterioro del valor (si los hubiere). Al final de cada período, estos activos se presentan como corrientes, a menos que el vencimiento de pago supere los 12 meses a partir de la fecha de presentación. En este caso se clasifican como no corrientes.

## Resumen de las Principales Políticas Contables (Expresado en dólares)

### 2.6 Activos por impuestos corrientes.

Corresponden principalmente a: retenciones en la fuente de (IR) efectuadas por sus clientes y crédito tributario (IVA). Estos se encuentran valorizados a su valor nominal y no cuentan con derivados implícitos significativos que generen la necesidad de presentarlos por separado.

Las pérdidas por deterioro de activos por impuestos corrientes a no recuperar son registradas como gasto en el Estado de Resultados Integral, en base al análisis de recuperación o compensación de cada una de las cuentas por cobrar.

### 2.7 Equipo, muebles y vehículos.

Se denomina equipo, muebles y vehículos a todo bien tangible adquirido por la Sucursal para el giro ordinario del negocio y que, a criterio de la Administración de la Sucursal, cumpla con los requisitos necesarios para ser contabilizado como tal, el cual deberá ser controlado acorde con la normativa contable vigente.

Para que un bien sea catalogado como propiedades, planta y equipo debe cumplir los siguientes requisitos:

- Que sean poseídos por la entidad para uso en la prestación de servicios o para propósitos administrativos.
- Se espera usar durante más de un período.
- Que sea probable para la Sucursal obtener futuros beneficios económicos derivados del bien.
- Que el costo del activo pueda medirse con fiabilidad.
- Que la Compañía mantenga el control de los mismos.

Los equipos, muebles y vehículos se medirán por su costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor.

Los activos empiezan a depreciarse cuando estén disponibles para su uso y continuarán depreciándose hasta que sea dado de baja contablemente, incluso si durante dicho período el bien ha dejado de ser utilizado.



## Resumen de las Principales Políticas Contables (Expresado en dólares)

La vida útil para equipo, muebles y vehículos, se han estimado como sigue:

Valor residual		Vida útil		
Muebles y enseres	Equipos de oficina	10 años	Equipos	cero (*) de computación Vehículos
		10 años		cero (*)
(*) A criterio de la Administración	de los mismos y, al no ser	3 años	de	la
	nulo.	5 años	sujetos de	cero (*)

Sucursal, estos activos se van a mantener hasta el término operativo de venta a terceros, el valor residual asignado a los activos es cero o nulo.

La depreciación es reconocida en el resultado del período con base en el método de depreciación lineal sobre las vidas útiles de uso estimadas por la Administración de la Sucursal, para cada elemento de las propiedades, planta y equipo.

### 2.8 Deterioro de valor de activos no financieros.

La Sucursal evalúa periódicamente si existen indicadores que alguno de sus activos pudiese estar deteriorado de acuerdo con la NIC 36 "Deterioro del Valor de los Activos".

Si existen tales indicadores se realiza una estimación del monto recuperable del activo. En el caso de la plusvalía y de los activos intangibles que posean vidas útiles indefinidas, los importes recuperables se estiman anualmente.

El importe recuperable de un activo es el mayor valor entre el valor justo de un activo o unidad generadora de efectivo menos los costos de venta y su valor en uso, y es determinado para un activo individual a menos que el activo no genere entradas de efectivo que son claramente independientes de otros activos o grupos de activos.

Cuando el valor en libros de un activo excede su monto recuperable, el activo es considerado deteriorado y es disminuido hasta alcanzar su monto recuperable. Al evaluar el valor en uso, los flujos de efectivo futuros estimados son descontados usando una tasa de descuento antes de impuesto que refleja las evaluaciones actuales de mercado, del valor tiempo del dinero y los riesgos específicos al activo. Para determinar el valor justo menos costos de venta, se usa un modelo de valuación apropiado.

### 2.9 Cuentas y documentos por pagar.

Las cuentas y documentos por pagar incluyen aquellas obligaciones de pago con proveedores locales y del exterior relacionados de bienes y servicios adquiridos en el curso normal de negocio: proveedores locales y del exterior relacionados.

## Resumen de las Principales Políticas Contables (Expresado en dólares)

Las otras cuentas por pagar corresponden principalmente a obligaciones de pago propias del giro del negocio, tales como: anticipos a clientes, obligaciones patronales y tributarias.

Las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar corrientes se reconocen inicialmente a su valor nominal, ya que su plazo medio de pago es reducido y no existe diferencia material con su valor razonable y, posteriormente, a su costo amortizado, considerando costo financiero y deterioro de valor.

### 2.10 Baja de activos y pasivos financieros.

- **Activos financieros.**

Un activo financiero (o, cuando sea aplicable, una parte de un activo financiero o una parte de un grupo de activos financieros similares) es dado de baja cuando:

- a. Los derechos de recibir flujos de efectivo del activo han terminado;
- b. La Sucursal ha transferido sus derechos a recibir flujos de efectivo del activo o ha asumido una obligación de pagar la totalidad de los flujos de efectivo recibidos inmediatamente a una tercera parte bajo un acuerdo de traspaso; o
- c. La Sucursal ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo o, de no haber transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo, si ha transferido su control.

- **Pasivos financieros.**

Un pasivo financiero es dado de baja cuando la obligación de pago se termina, se cancela o vence.

Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro del mismo prestatario, en condiciones significativamente diferentes, o las condiciones son modificadas en forma importante, dicho reemplazo o modificación se trata como una baja del pasivo original y el reconocimiento de un nuevo pasivo, reconociéndose la diferencia entre ambos en los resultados del período.

**2.11 Beneficios a los empleados.**

Los planes de beneficios a empleados post empleo como la jubilación patronal y desahucio, son reconocidos aplicando el método de la unidad de crédito proyectada para determinar el valor presente, para lo cual se consideran ciertos parámetros en sus estimaciones como: permanencia futura, tasas de mortalidad e incrementos salariales futuros, determinados sobre la base de cálculos actuariales.

Las tasas de descuento se determinan por referencia a curvas de tasas de interés de mercado, definidas por el perito actuario y aprobadas por la Administración de la Sucursal. Los cambios en dichas provisiones se reconocen en el Estado de Resultados en el período en el que ocurren.

El costo servicio presente o pasado, costo financiero, ganancias y pérdidas actuariales en el momento de la liquidación del pasivo son reconocidas en el Estado de Resultados Integral como un gasto del período en el que se generan.

LOS importes de beneficios a empleados a largo plazo y post empleo son estimados por un perito independiente, inscrito y calificados en la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

**2.12 Impuesto a las ganancias e impuestos diferidos.**

El gasto por impuesto a las ganancias del período comprende el impuesto a las ganancias corriente más el efecto de la liberación o constitución de los activos y pasivos por impuestos diferidos. Las tasas de impuesto a las ganancias para los años 2014 y 2013 ascienden a 22%.

El gasto por impuesto a las ganancias corriente se determina sobre la base imponible y se calcula de acuerdo con las disposiciones legales y tributarias vigentes para cada período contable.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos para el ejercicio actual son medidos al monto que se estima recuperar o pagar a las autoridades tributarias. Las tasas impositivas y regulaciones fiscales empleadas en el cálculo de dichos importes son las que están vigentes a la fecha de cierre de cada ejercicio siendo de un 22% para los dos años.

En cada cierre contable se revisan los impuestos registrados, tanto activos como pasivos, con el objeto de comprobar que se mantiene^ vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con el resultado del citado análisis.

**2.13 Capital social.**

El Capital suscrito de la Compañía se registra a su valor nominal y se clasifica como patrimonio neto.

**2.14 Ingresos de actividades ordinarias.**

Los ingresos por actividades ordinarias incluyen el valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar generada por los productos vendidos y/o servicios entregados a terceros en el curso ordinario de las actividades de la Sucursal.

Los ingresos por actividades ordinarias se presentan netos de devoluciones, rebajas y descuentos, siempre y cuando cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a. El importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda medirse con fiabilidad;
- b. Sea probable que la entidad reciba los beneficios económicos asociados con la transacción;
- c. El grado de realización de la transacción, al final del período sobre el que se informa, pueda ser medido con fiabilidad; y
- d. Los costos incurridos en la transacción y los costos hasta completarla puedan ser medidos con fiabilidad.

**2.15 Costo de ventas.**

La Compañía registra en este grupo contable a todos aquellos costos relacionados con la generación de ingresos de actividades ordinarias, así como también se incluyen, si existieren, pérdidas generadas por valor neto de realización y bajas de inventarios.

**2.16 Gastos administrativos.**

Los gastos de administración corresponden a: remuneraciones del personal, pago de servicios básicos, publicidad, depreciación de maquinaria, muebles y equipos, beneficios a empleados, transporte, así como de otros gastos generales asociados a la actividad administrativa de la Compañía.

**2.17 Medio ambiente.**

La actividad de la Sucursal no se encuentra dentro de las que pudieren afectar el medio ambiente, por lo tanto, a la fecha de cierre de los presentes estados financieros no tiene comprometidos recursos ni se han efectuado pagos derivados de incumplimiento de ordenanzas municipales u otros organismos fiscalizadores.



2.18 Cambios de en políticas y estimaciones contables.

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2014, no presentan cambios en las políticas y estimaciones contables respecto al ejercicio anterior.

3. **POLITICA DE GESTION DE RIESGOS.**

La Administración es responsable de establecer y supervisar el marco de administración de riesgos, así como del desarrollo y seguimiento de sus políticas.

Las políticas de administración de riesgos de la Sucursal son establecidas con el objeto de identificar y analizar los riesgos enfrentados por la Compañía, fijar límites y controles de riesgo adecuados y para monitorear los riesgos y el cumplimiento de los límites. La Compañía revisa regularmente las políticas y sistemas de administración de riesgo a fin de que reflejen los cambios en las condiciones de mercado y en sus actividades, logrando la obtención de un ambiente de control disciplinado y constructivo, en el cual todos los empleados entiendan sus roles y obligaciones.

a. Riesgo de crédito.

El riesgo de crédito se presenta cuando existe una alta probabilidad de que los clientes no cumplan con sus obligaciones contractuales. Los instrumentos financieros que someten parcialmente a la Sucursal a concentraciones de riesgo de crédito están principalmente representados por las cuentas por cobrar por ventas a crédito a clientes no relacionados y relacionados, así como en préstamos a terceros y relacionadas.

Como política, la Sucursal fija anualmente una meta de morosidad de créditos vencidos, cuyo cumplimiento es monitoreado mensualmente con el objeto de definir estrategias correctivas.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el monto máximo de exposición al riesgo de cuentas por cobrar de la Sucursal fue de 6,715,000 y 2,585,515 respectivamente.

---

b. Riesgo de liquidez.

El riesgo de liquidez es el riesgo de que la Sucursal tenga dificultades para cumplir con sus obligaciones asociadas con sus pasivos financieros, que son liquidados mediante la entrega de efectivo u otros activos financieros. El enfoque de la Sucursal para administrar la liquidez es contar con los recursos suficientes para cumplir con sus obligaciones cuando vencen, tanto en condiciones normales como de tensión, sin incurrir en pérdidas inaceptables o arriesgar la reputación de la Sucursal.

## Resumen de las Principales Políticas Contables (Expresado en dólares)

c. Riesgo en tasa de interés.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, la Compañía no cuenta con operaciones de crédito con instituciones financieras, por lo tanto, no existe análisis de sensibilidad al Estado de Resultados Integral y Patrimonio neto por este concepto.

Riesgo de mercado.

- d. El riesgo de mercado es el riesgo de que los cambios en los precios de mercado, por ejemplo en las tasas de cambio, tasas de interés o precios de las acciones, afecten los ingresos de la Sucursal o el valor de los instrumentos financieros que mantiene. El objetivo de la administración del riesgo de mercado es administrar y controlar las exposiciones a este riesgo dentro de parámetros razonables y al mismo tiempo optimizar la rentabilidad.

Riesgo en moneda extranjera (tipo de cambio).

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, la Compañía realiza sus principales operaciones en dólares de los Estados Unidos de América (Moneda funcional), moneda de curso legal en el país, por lo tanto, no existe análisis de sensibilidad al Estado de Resultados Integral y Patrimonio neto en los estados financieros adjuntos por este concepto.

- e. Riesgo de pérdidas asociadas a la inversión en equipo, muebles y vehículos.

La Sucursal está expuesta a un riesgo bajo, pese a contar con activos importantes. Esto se debe a que tiene sus activos asegurados contra siniestros, lo que atenúa posibles pérdidas en las cuales incurrirá la Sucursal en el caso de que exista un robo, incendio, etc.

Riesgo operacional.

- f. El riesgo operacional se refiere a la pérdida potencial por deficiencias en los controles internos de la Sucursal, lo cual origina errores en el procesamiento y ~~almacenamiento de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas.~~ La administración del riesgo operacional en la Compañía tiene como objetivo que los controles requeridos estén identificados, evaluados y alineados con la estrategia de riesgos establecida, para cuantificar el impacto potencial de los riesgos y así distribuir la adecuada asignación de capital por riesgo operacional.

g.



## Resumen de las Principales Políticas Contables (Expresado en dólares)

### h. Administración de capital.

La política de la Sucursal es mantener un nivel de capital que le permita conservar la confianza de los inversionistas y acreedores y sustentar el desarrollo futuro de sus negocios. El capital se compone del capital y resultados acumulados. La Sucursal considera que no existieron cambios significativos durante los años 2014 y 2013 en su enfoque de administración de capital.

El índice Deuda-Patrimonio Ajustado de la Compañía al 31 de diciembre de 2014 y 2013, fue como sigue:

Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013				
Total pasivos	7,847,579	4,170,578	Menos efectivo y equivalentes de efectivo	(15,517)	(472,141)
Total deuda neta				<u>7,832,062</u>	<u>3,698,437</u>
Total patrimonio neto				90,758	77,121
índice de deuda-patrimonio neto				<u>86.29</u>	<u>47.95</u>

### 4. ESTIMACIONES Y JUICIOS O CRITERIOS CRITICOS DE LA ADMINISTRACIÓN.

Las estimaciones y criterios usados son continuamente evaluados y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de ocurrencia de eventos futuros que se consideran razonables de acuerdo a las circunstancias.

La Sucursal efectúa estimaciones y supuestos respecto del futuro. Las estimaciones contables resultantes, por definición, muy pocas veces serán iguales a los resultados reales. Las estimaciones y supuestos efectuados por la Administración se presentan a continuación.

#### 4.1. Vidas útiles y deterioro de activos.

La valorización de las inversiones en construcciones y obras de infraestructura, instalaciones, maquinarias y equipos y otros activos, consideran la realización de estimaciones para determinar tanto los valores residuales como las vidas útiles a utilizar para el cálculo de las depreciaciones de cada activo. Estas estimaciones consideran factores de operación, tecnológicos y de usos alternativos de los activos.



## Resumen de las Principales Políticas Contables (Expresado en dólares)

La Sucursal revisa la vida útil estimada y el valor residual de dichos activos fijos al final de cada período anual o cuando ocurre un evento que indica que dicha vida útil o valor residual es diferente. La administración revisa estos supuestos en forma periódica y los ajusta en base prospectiva en el caso de identificar algún cambio.

Los costos de desmantelamiento del activo que constituyan una obligación para la Sucursal se determinan estimando el valor de retiro de los bienes agregados para dejar el bien en su estado original. Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 no se reconoce una provisión de desmantelamiento por no existir una obligación contractual.

### 4.2. Valor justo de activos y pasivos.

En ciertos casos, las NIIF requieren que sus activos y pasivos sean registrados a su valor justo. Valor justo es el monto al cual un activo puede ser comprado o vendido, o el monto al cual un pasivo puede ser incurrido o liquidado en una transacción actual entre partes debidamente informadas, en condiciones de independencia mutua, distinta de una liquidación forzosa. Las bases para la medición de activos y pasivos son a valor justo con los precios vigentes en mercados activos. En su ausencia, la Sucursal estima dichos valores en base a la mejor información disponible, incluyendo el uso de modelos u otras técnicas de valuación.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible en la fecha de emisión de los presentes estados financieros, es posible que acontecimientos que pudieran tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos períodos, lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en los correspondientes estados financieros futuros.

### 4.3. Otras estimaciones.

La Sucursal ha utilizado estimaciones para valorar y registrar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos.
  - Los criterios empleados en la valoración de determinados activos y sus componentes.
  - Valor actuarial de jubilación patronal e indemnizaciones por años de servicios de su personal.

### **Resumen de las Principales Políticas Contables (Expresado en dólares)**

La determinación de estas estimaciones está basada en la mejor estimación de los desembolsos que será necesario pagar por la correspondiente obligación, tomando en consideración toda la información disponible a la fecha del período, incluyendo la opinión de expertos independientes, tales como asesores legales y consultores.

En el caso de que las estimaciones deban ser modificadas por cambios del entorno económico y financiero de las mismas, dichas modificaciones afectarán al período contable en el que se generen y su registro contable se lo realizará de forma prospectiva.

**Notas a los Estados Financieros (Expresadas en dólares)**

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

5. EFECTIVO.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Caja chica Banco Pacífico Banco Pichincha	10,000	4,734
	5,000	467,407
	517	
	15,517	472,141

6. DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR CLIENTES NO RELACIONADOS.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, corresponde a provisiones de ingresos por avances de obras, con la Unidad Ejecutora MAGAP-PRAT, por 6,715,000 y 2,585,515, respectivamente (Nota 17).

7. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Crédito tributario (IVA)	580,565	364,418
Crédito tributario (I.R.) (Nota 14)	110,814	
	691,379	364,418

8. EQUIPO, MUEBLES Y VEHICULOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Equipos, muebles y vehículos, neto: Equipo de computación	318,653	366,271
Muebles y enseres	43,418	43,127
Equipo de oficina Vehículo	517	577
	38,181	49,356
	400,769	459,331

Un resumen del costo de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Equipos de computación Muebles y enseres	537,007	430,979
Equipos de oficina Vehículos	50,090	45,179
	600	600
	55,875	55,875
	643,572	532,633

Un resumen de la depreciación acumulada, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Equipos de computación Muebles y enseres	218,354	64,708
Equipos de oficina Vehículo	6,672	2,052
	83	23
	17,694	6,519
	242,803	73,302

El movimiento de equipo, muebles y vehículos, fue como sigue:

Equipo de Muebles y computación enseres y software	Concepto	Equipo de oficina	Vehículos	Total
Año terminado en diciembre 31, 2014:				
Saldo inicial 43,127	366,271	Adiciones 5,531	116,910	49,356
Ventas y bajas (552)	(6,082)	Gasto depreciación (4,688)	57	7
(158,446)				(11,175)
Saldo final 43,418	318,653		517	38,181
Año terminado en diciembre 31, 2013:				
Adiciones 45,179	430,979	Gasto depreciación 600	55,875	
(2,052)	(64,708)	(23)	(6,519)	(13,302)
Saldo final 43,127	366,271	577	49,356	459,331

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, corresponde a sobregiros bancarios en el Banco Pichincha C.A., por 112,615 y 191,479 respectivamente.

6. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre	Diciembre	31,2014	31,2013
	Proveedores locales	371,470	4,962
	Proveedores del exterior (1)	2,720,214	356,426
		3,091,684	361,388

(1) Corresponde facturación por servicios prestados por NIPSA-España. (Nota 19)

11. OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre	Diciembre
	31, 2014	31, 2013
Impuesto a las ganancias del ejercicio (Nota 14)	-	22,762
Participación trabajadores por pagar del ejercicio (1)	2,441	14,979
Por beneficios de ley a empleados	174,021	88,382
Con la Administración Tributaria	172,515	57,764
Con el IESS	59,777	42,353
	408,754	226,240

(1) El movimiento de la participación trabajadores por pagar del ejercicio, fue

como sigue:

	Años terminados en	
	Diciembre	Diciembre
	31, 2014	31, 2013
Saldo inicial	14,979	
Provisión del período	2,441	14,979
Pagos	(14,979)	-
Saldo final	2,441	14,979

**Notas a los Estados Financieros (Expresadas en dólares)**

**12. ANTICIPOS DE CUENTAS.**

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, corresponde a los anticipos recibidos para ejecutar obras, por parte de la Unidad Ejecutora MAGAP-PRAT.

**13. PROVISIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS.**

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre	Diciembre		
		31,2014	31,2013
	Jubilación patronal (1)	58,692	35,108
	Desahucio (2)	<u>17,923</u>	<u>5,443</u>
76,615	40,551		

(1) El movimiento de la provisión jubilación patronal, fue como sigue:

	<u>Años terminados en Diciembre</u>	
	<u>31,2014</u>	<u>31,2013</u>
Saldo inicial	35,108	
Costo laboral por servicios actuales	21,272	35,108
Costo financiero	2,312	
Saldo final	<u>58,692</u>	<u>35,108</u>

(2) El movimiento de desahucio, fue como sigue:

	<u>Años terminados en</u>		
	<u>Diciembre ----Diciembre</u>		
		<u>31,2014</u>	<u>31,2013</u>
Saldo inicial			5,443
Costo laboral por servicios actuales		11,769	5,443
Costo financiero			711
Saldo final		17,923	5,443

## Notas a los Estados Financieros (Expresadas en dólares)

Las provisiones de jubilación patronal y desahucio cumplen con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, que requieren que la información financiera se encuentre razonablemente presentada.

### Provisión jubilación patronal.

Mediante Resolución publicada en el Registro Oficial No. 421 del 28 de enero de 1983, la Corte Suprema de Justicia dispuso que los trabajadores tienen derecho a la jubilación patronal mencionada en el Código del Trabajo sin perjuicio de la que corresponde según la Ley del Seguro Social Obligatorio. De conformidad con lo que menciona el Código del Trabajo y en base a las reformas publicadas en el suplemento del Registro Oficial No. 359 del 2 de julio de 2001 en las que se establecen los montos mínimos mensuales por pensiones jubilares, los empleados que por veinte y cinco (25) años o más hubieren prestado servicios, continuada o interrumpidamente, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores. Adicionalmente, los empleados que a la fecha de su despido hubieren cumplido veinte años (20), y menos de veinte y cinco (25) años de trabajo continuada o interrumpidamente, tendrán derecho a la parte proporcional de dicha jubilación.

### Indemnización.

De acuerdo con el Código del Trabajo, la Compañía tiene una obligación por indemnizaciones con los empleados que se separen bajo ciertas circunstancias. Una parte de esta obligación probablemente no será exigible por la separación voluntaria de algunos empleados.

### Provisión por desahucio.

De acuerdo con el Código del Trabajo, en su artículo 185, en caso de que el empleado decida separarse y presente su renuncia voluntaria ante el Ministerio del Trabajo tendrá derecho al desahucio el mismo que es calculado sobre el 25% de su última remuneración por el tiempo trabajado.

## 14. IMPUESTO A LAS GANANCIAS.

La provisión para el impuesto a las ganancias por los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013, ha sido calculada aplicando la tasa del 22%.

La Disposición Transitoria primera del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI), publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 351, del 29 de diciembre de 2010, estableció una reducción progresiva para todas las sociedades de un punto porcentual (1%) anual en la tarifa del Impuesto a la Renta dispone que a partir del 2013 se aplicará el 22%.

## Notas a los Estados Financieros (Expresadas en dólares)

Las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido.

En el caso de las organizaciones del sector financiero popular y solidario sujetas al control de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y las asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda, también podrán obtener dicha reducción, siempre y cuando lo destinen al otorgamiento de créditos para el sector productivo, incluidos los pequeños y medianos productores, en las condiciones que lo establezca el reglamento, y efectúen el correspondiente aumento de capital.

El aumento de capital se perfeccionará con la inscripción en el respectivo Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión, y en el caso de las cooperativas de ahorro y crédito y similares se perfeccionará de conformidad con las normas pertinentes.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el valor de la reinversión deberá destinarse exclusivamente a la adquisición de maquinaria nueva o equipo nuevo, activos para riego, material vegetativo, plántulas y todo insumo vegetal para producción agrícola, forestal, ganadera y de floricultura, que se relacionen directamente con su actividad productiva; así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren la productividad, generen diversificación productiva e incrementen el empleo.

Cuando la reinversión se destine a maquinaria y equipo nuevos, el activo debe tener como fin el formar parte de su proceso productivo. Para el sector agrícola se entenderá como equipo a los silos, estructuras de invernaderos, cuartos fríos, entre otros.

Las actividades de investigación y tecnología estarán destinadas a una mejora en la productividad; generación de diversificación productiva e incremento de empleo en el corto, mediano y largo plazo, sin que sea necesario que las tres condiciones se verifiquen en el mismo ejercicio económico en que se ha aplicado la reinversión de utilidades.

El beneficio en la reducción de la tarifa, debe estar respaldado en un informe emitido por técnicos especializados en el sector, que no tengan relación laboral directa o indirecta con la empresa.

El valor de las utilidades reinvertidas deberá efectuarse con el correspondiente aumento de capital y se perfeccionará con la inscripción de la correspondiente escritura en el Registro Mercantil, hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

PAGO MINIMO DE IMPUESTO A LA RENTA.

Conforme a las reformas introducidas a la Ley de Régimen Tributario Interno, publicadas en el Suplemento del Registro Oficial No. 94, del 23 de diciembre de 2009, si el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo no es acreditado el pago del impuesto a la renta causado, o no es autorizada su devolución por parte de la Administración Tributaria, se constituirá en pago definitivo de Impuesto a la Renta sin derecho a crédito tributario posterior.

El Servicio de Rentas Internas podrá disponer la devolución del anticipo mínimo a las sociedades por un ejercicio económico cada trienio se considerará como el primer año el primer trienio al período fiscal 2010 cuando, por caso fortuito o fuerza mayor, se haya visto afectada gravemente la actividad económica del sujeto pasivo en el ejercicio económico respectivo. Para el efecto, el contribuyente deberá presentar su petición debidamente justificada a la Administración Tributaria, para que realice las verificaciones que correspondan.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 del Código Civil, fuerza mayor o caso fortuito se definen como el imprevisto que no es posible resistir como naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de la autoridad ejercidos por un funcionario público, etc. Si el contribuyente no puede demostrar el caso fortuito o fuerza mayor ante la Administración Tributaria, el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo, deberá ser contabilizado como gasto del Impuesto a la Renta.

La Compañía no ha sido revisada por parte de las autoridades fiscales desde su fecha de constitución.

La conciliación del impuesto a las ganancias calculada de acuerdo a la tasa impositiva legal y el impuesto a las ganancias afectado a operaciones, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Ganancia antes de impuesto a las ganancias	13,830	84,883
Gastos no deducibles	50,998	38,350
Otras partidas conciliatorias	(70,017)	(19,771)
Pérdida y ganancia gravable	(5,189)	103,462
Tasa de impuesto a las ganancias del período	22%	22%
Impuesto a las ganancias del período	- 22,762	



**Notas a los Estados Financieros (Expresadas en dólares)**

El movimiento del impuesto a las ganancias fue como sigue:

Diciembre	Años terminados en	
	Diciembre 31, 2014	31,2013
Saldo inicial		(22,762)
Provisión del período		(22,762)
Pagos realizados	22,762	-
Retenciones en la fuente del año	110,814	-
Saldo final por cobrar (pagar) (Notas 7 y 11)	110,814	(22,762)

15. CAPITAL SOCIAL.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el capital suscrito asciende a un monto de 15,000 correspondiente a 15.000 acciones nominativas de US\$1.00 cada una.

16. RESULTADOS ACUMULADOS.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el saldo de esta cuenta está a disposición y puede ser utilizado para la distribución de dividendos y ciertos pagos, como la re liquidación de impuestos u otros.

17. INGRESOS OPERACIONALES.

	Años terminados en,	
	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Ventas netas	1,231,484	
Ingresos reconocidos (avance de obra) (Nota 6)	6,715,000	4,309,192
7,946,484	4,309,192	



18. COSTO DE VENTAS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

<u>Años terminados en,</u>	<b>Notas a los Estados Financieros (Expresadas en dólares)</b>	
	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Costo de ventas	7,065,073	3,775,258
Gastos de administración	_ 901,149	439,746
(1)	7,966,222	4,215,004

(1) Un detalle del costo de ventas y gastos administrativos, fue como sigue:

	<u>Años terminados en,</u>	
	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Sueldos, salarios y demás remuneraciones	2,758,662	997,797
Aportes a la seguridad social	397,143	121,238
Beneficios sociales e indemnizaciones	493,389	210,802
Honorarios	1,923,261	1,616,155
Servicios generales	367,681	180,897
Suministros y otros	94,115	72,633
Arriendos	121,090	90,596
Servicios de asesoría	251,676	115,609
Seguros y reaseguros	187,691	157,040
Depreciaciones	174,369	74,360
Alquiler de vehículos	828,425	321,896
Gasto no deducible	27,414	3,243
Impuesto a las salida de divisas	17,671	48,255
Publicidad	23,482	8,495
Viáticos	227,062	99,613
Otros gastos	73,091	96,375
	7,966,222	4,215,004



19. **TRANSACCIONES CON RELACIONADAS.**

Un resumen de los saldos de cuentas por cobrar y pagar a relacionadas, fue como sigue:

Diciembre Diciembre 31, 2014 31,2013

Documentos y cuentas por cobrar clientes relacionados

Consorcio Tracasa / Nipsa \_\_\_\_\_ 73,172 \_\_\_\_\_ 38,311

Cuentas y documentos por pagar (Nota 10)

Ingeniería, Estudios y Proyectos Nipsa (España) 2,720,214 \_\_\_\_\_ 356,426

Las transacciones más significativas con partes relacionadas, fueron como sigue:

Diciembre Diciembre

31,2014 31,2013

**Prestación de servicios profesionales:**

Ingeniería, Estudios y Proyectos NIP, S.A. España 1,136,463 \_\_\_\_\_ 1,269,770

20. **PRECIOS DE TRANSFERENCIA.**

La legislación en materia de Precios de Transferencia en Ecuador es aplicable desde el año 2005 y de acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento vigentes al 31 de diciembre de 2014 y 2013, está orientada a regular con fines tributarios las transacciones realizadas entre las partes relacionadas (locales y/o exterior), de manera que las contraprestaciones entre partes relacionadas, es decir deben respetar el Principio de Plena Competencia (Arm'sLength).

Mediante Resolución No. NAC-DGER2008-0464, publicada en el Registro Oficial No.

~~324, de fecha 25 de abril de 2008, y sus reformas, el Servicio de Rentas-Internas~~

estableció el alcance y el contenido de presentación del Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas y del Informe Integral de Precios de Transferencia.

En concordancia a lo señalado en el párrafo anterior, mediante Resolución No. NAC- DGERCGC13-0001, publicada en el Registro Oficial No. 878 del 24 de enero de 2013, el Servicio de Rentas Internas estableció que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta cuyo monto acumulado de operaciones con partes relacionadas locales y/o del exterior sean superiores a 3,000,000 deben presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas del Exterior; y por un monto superior a 6,000,000 deben presentar el Informe Integral de Precios de Transferencia.

El referido Informe podrá ser solicitado discrecionalmente por el Servicios de Rentas Internas por cualquier monto y tipo de operación o transacción con partes relacionadas locales y/o del exterior.

Se encuentran exentos del Régimen de Precios de Transferencia los contribuyentes que: i) Presenten un impuesto causado superior al 3% de los ingresos gravables; ii) No realicen operaciones con paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes; y iii) No mantengan suscrito con el estado contratos para la exploración y explotación de recursos no renovables. Sin embargo, deben presentar un detalle de las operaciones con partes relacionadas del exterior en un plazo no mayor a un mes contado a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta.

El Art. 84 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno señala que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas e Informe Integral de Precios de Transferencia, en un plazo no mayor a los dos meses contados a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta; y la no entrega, así como la entrega incompleta, inexacta o con datos falsos podrá ser sancionada por la Administración Tributaria con multa de hasta 15,000.

( )

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, la Compañía no ha registrado operaciones con partes relacionadas que superen los montos antes citados, por lo tanto, la Compañía no estaría obligada a la presentación del Anexo e Informe Integral de Precios de Transferencia.

21. HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DE BALANCE.

(

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2014 y hasta la fecha de emisión de estos estados financieros (17 de abril de 2015), excepto por lo mencionado a continuación no se tiene conocimiento de otros hechos de carácter financiero o de otra índole, que afecten en forma significativa los saldos o interpretación de los mismos.

---

**Reformas Tributarias.**

El 29 de diciembre de 2014 mediante Suplemento del Registro Oficial No. 405 se promulgó la Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal; y, el 31 de diciembre de 2014 con Decreto Ejecutivo No. 539 publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 407, se aprueba el Reglamento a la Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal.

## Notas a los Estados Financieros (Expresadas en dólares)

Los cambios principales con la Ley y el Reglamento mencionados, Los principales cambios legales fueron:

**a.** Reformas a la Ley Reformativa para la Equidad Tributaria en el Ecuador.

El Comité de Política Tributaria dictará los segmentos, plazos y condiciones para poder beneficiarse de las exoneraciones del ISD con respecto a los pagos por amortización de capital e intereses de préstamos de instituciones financieras del exterior; rendimientos financieros, ganancias de capital y capital de inversiones que hubieren ingresado al mercado de valores del Ecuador; y, aquellos provenientes de inversiones en títulos valores destinados al financiamiento de vivienda, microcrédito e inversiones previstas en el COPCI.

**b.** Reformas al Reglamento para la Ley de Régimen Tributario Interno.

Se definen como obligaciones fiscales mineras a las regalías, patentes de conservación minera, utilidades atribuibles al Estado y al ajuste que será necesario para cumplir con el Art. 408 de la Constitución de la República.

Se definen nuevos plazos para la eliminación de los créditos incobrables.

**c.** Reformas al Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI).

Se definen las siguientes:

Fijan las condiciones para el incentivo de estabilidad tributaria en los contratos de inversión.

- Promueve la promoción de industrias básicas.

Un beneficio tributario por deducción adicional por 5 años del 100% de la depreciación de activos fijos nuevos y productivos para las sociedades constituidas antes la vigencia del COPCI y de aquellas nuevas sociedades constituidas en las jurisdicciones urbanas de Quito y Guayaquil, dentro de los sectores considerados prioritarios por el Estado.

**d.** Reformas a la Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI).

Se definen las siguientes:

- Una exoneración de Impuesto a la Renta de hasta por 10 años a las inversiones nuevas y productivas de acuerdo con el COPCI en los sectores económicos determinados como industrias básicas.  
Consideran ingresos gravados, los dividendos distribuidos a sociedades residentes en el exterior cuando el beneficiario efectivo sea una persona natural residente en el Ecuador.

## Notas a los Estados Financieros(Expresadas en dólares)

- Eliminación de la exoneración de los rendimientos financieros por inversiones a plazo fijo en valores en renta fija y depósitos a plazo mayor a un año para sociedades.  
Se considera como ingreso gravado, los generados por la enajenación directa o indirecta de acciones, participaciones u otros derechos representativos de capital, u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares de sociedades domiciliadas en el Ecuador.

Se fijan límites a las deducciones de gastos, conforme se menciona a continuación:

- La depreciación correspondiente al revalúo de activos no es deducible.
- Serán deducibles las remuneraciones, de acuerdo a los límites establecidos por el ministerio rector del trabajo.  
En general, la deducción de los gastos de Promoción y Publicidad, será deducible hasta 4% de los ingresos gravados.

Se permite el reconocimiento de los activos y pasivos por impuestos diferidos de acuerdo a los casos y condiciones establecidas en el Reglamento.

- 1
- Pagos a partes relacionadas por regalías, servicios técnicos, administrativos, de consultoría y similares, se limitan al 20% de la base imponible. En el caso de sociedades en ciclo pre operativo, en un 10% del total de activos. Para los contribuyentes con contratos de exploración, explotación y transporte de recursos no renovables se evaluará conforme el límite del 5% correspondiente a gastos indirectos y para el caso de regalías será deducible hasta el 1% de la base imponible.

Las deducciones por pagos al exterior por concepto de primas de cesión o reaseguros, serán deducibles y estarán exentos de la retención del Impuesto a la Renta, en un 75% cuando no superen el porcentaje señalado por la autoridad reguladora de seguros, en un 50% cuando superen dicho porcentaje. En los casos en que la sociedad aseguradora en el exterior sea residente fiscal, esté constituida o ubicada en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición, los pagos estarán sujetos a la

retención de Impuesto a la Renta sobre el 100% de las primas de cesión o

reaseguros contratados (Esto deberá ser incluido únicamente cuando se trate de Compañías de la Industria de Seguros).

### e. Tarifa de Impuesto a la Renta.

La tarifa general de Impuesto a la Renta para sociedades será del 22%.

Los ingresos percibidos por personas constituidas o ubicadas en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición, o están sujetas a regímenes fiscales preferentes, se les aplicará una retención en la fuente equivalente a la máxima tarifa prevista para personas naturales (35%).

Cuando la participación directa o indirecta, individual o conjunta de personas naturales o sociedades domiciliadas en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición, sea igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad, se liquidará el Impuesto a la Renta, a la tarifa del 25%. Lo mismo aplicará en el caso que la sociedad incumpla el deber de informar sobre sus accionistas conforme las disposiciones tributarias establecidas para el efecto.

- Cuando la participación accionaria de los accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares sean residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición y su participación sea menor al 50%, el impuesto a la renta será determinado de manera proporcional aplicando la tarifa del 25% sobre la parte de la participación que es de propiedad de una persona natural o jurídica domiciliada en los mencionados paraísos fiscales; sobre la diferencia se liquidará el Impuesto a la Renta, a la tarifa del 25%.

**f. Reformas al Reglamento del Impuesto a la Salida de Divisas.**

La base imponible del ISD, en el caso de compensaciones o neteo de cuentas, estará constituida por la totalidad de la operación. Cuando el adquirente o contratante sea una entidad que goce de una exención del ISD, el impuesto será asumido por quien comercialice el bien o preste el servicio.

**g. Código Tributario.**

Se establece la condición de los sustitutos del contribuyente como responsables del pago del Impuesto a la Renta, a las sociedades ecuatorianas o los establecimientos permanentes en el Ecuador cuyas acciones, participaciones u otros instrumentos de patrimonio (incluyendo los derechos de los contratos de exploración y explotación de recursos naturales no renovables) hayan sido enajenadas de manera directa o indirecta.